

CONCON, 25 OCT 2021

DECRETO REGISTRADO N° 2115/

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. Decreto Alcaldicio N°1.886 de fecha 29 de septiembre del 2020, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2021.
7. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
8. Decreto Alcaldicio N°1.592 de fecha 26 de julio del año 2021, subrogancia del sr. Alcalde
9. Decreto Alcaldicio N°1.629 de fecha 30 de julio del año 2021, delega firma del administrador municipal.
10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
11. Ord. 635/2021 de fecha 07 de octubre del año 2021, con autorización alcaldicia
12. Ficha honorarios de presupuesto 67/2021 de fecha 18 de octubre del año 2021
13. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°1090 de fecha 18 de octubre del año 2021.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de honorarios de presupuesto, cumpliendo la labor que se detalla a continuación cumpliendo sus servicios en el Cefsam de Concón, a la siguiente servidora:

CARGO	FUNCION	NOMBRE	HORAS SEMANALES	PERIODO
Refuerzo atención SAR, optimización del flujo en el establecimiento	TENS	CAYUPIL DUQUE DANIELA	24	08.10.2021 10.10.2021

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasarán a formar parte integrante de este Decreto.

3.- **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001.001, Honorarios sumaalzada adscrito al establecimiento

4.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

21 OCT 2021

MARIA JUANITA ENOZA GODOY

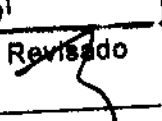
SECRETARÍA MUNICIPAL



MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		

MCD/evp